



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011/2026
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

Con fundamento en el **ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025** así como el Anexo IV. "**Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011 /2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinador Administrativo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador Administrativo
Número de vacantes	01
Percepción bruta mensual	\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas
Ubicación o sede	Oficina Sede Tuxtla Gutiérrez
Tipo de contrato y régimen	Determinado bajo el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Funciones del puesto solicitado

- I. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter administrativo emitidas por el SENASICA;
- II. Verificar que la asignación, administración y el ejercicio de los recursos económicos se apeguen a la normativa vigente;
- III. Realizar la ministración de fondos para la adquisición de bienes y servicios necesarios, a fin de realizar las acciones de los Programas de Trabajo con oportunidad y en apego a los mismos y en su caso, hacer lo correspondiente con las Juntas Locales;
- IV. Supervisar que los comprobantes de ingresos y egresos de las Instancias Ejecutoras, se contabilicen por fuente de recursos, por programa de trabajo y actividad;
- V. Llevar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada;
- VI. Coordinar y participar en la elaboración y el seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo con las acciones estipuladas para integrar el informe mensual y trimestral que se presentará ante la COSIA;
- VII. Asegurar que los montos salariales y prestaciones se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo, el régimen de contratación y la Ley Federal del Trabajo;
- VIII. Coordinar las investigaciones de mercado de los, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo, asimismo, dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;
- IX. Realizar y actualizar el inventario mensualmente de los bienes muebles e inmuebles de las Instancias Ejecutoras y supervisar que estén debidamente resguardados, conservados y que sean utilizados adecuadamente;



- X. Supervisar y dar seguimiento a los procesos de baja de los bienes obsoletos, que ya no sean útiles o que, por el uso de estos, el mantenimiento o la compostura se tenga excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviar o siniestrar;
- XI. Supervisar que los vehículos cuenten con bitácoras de combustible y que se tenga un plan de mantenimiento, logotipo distintivo, número económico, en ambos lados rotulados, de acuerdo a la Guía de Identidad para los Organismos Auxiliares de Sanidad de la Dirección de Promoción y Vinculación de manera visible, así como adheridos de manera permanente en las puertas izquierda y derecha de cada unidad, y que sean debidamente asignados al personal técnico para la realización de acciones de campo de acuerdo con las necesidades de los Programas de Trabajo, mismos que deberán ser utilizados conforme al Reglamento de uso de vehículos;
- XII. Vigilar que el ejercicio de recursos asignados sea de acuerdo con el al programa de trabajo validado;
- XIII. Integrar y mantener actualizada la plantilla del personal, el inventario mensual de recursos materiales y bienes muebles e inmuebles de la Instancia Ejecutora, así como el balance financiero del programa, presentándolos junto con los Programas de Trabajo a la Unidad Responsable cuando sean requeridos;
- XIV. Vigilar que la contratación de personal de las Instancias Ejecutoras sea en apego a la normativa vigente, con recursos previamente programados y el pago se apegue a los puestos previstos en la estructura operativa;
- XV. Vigilar que el personal técnico/administrativo y de la directiva de las Instancias Ejecutoras cuenten con los oficios de comisión correspondientes para la realización de sus actividades y funciones;
- XVI. Vigilar que el personal técnico/administrativo y la directiva de la Instancia Ejecutora presenten la comprobación de los recursos por concepto de viáticos, con comprobantes fiscales o documentos que cumplan con los requisitos fiscales;
- XVII. Elaborar y presentar mensualmente el balance general y estados de cuenta de los recursos a la Órgano Directivo y Gerencia de los proyectos que opera la Instancia Ejecutora;
- XVIII. Elaborar oportunamente los avances físicos-financieros para la formulación de los informes mensuales y trimestrales de la Instancia Ejecutora, mismos que se deberán proporcionar a la instancia solicitante;
- XIX. Elaborar de manera coordinada con su personal de apoyo y las coordinaciones de proyecto, el informe físico-financiero mensual, trimestral y el cierre operativo de los Programas de Trabajo;
- XX. Presentar ante las instancias competentes, las declaraciones fiscales y laborales respectivas;
- XXI. Participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios de las Instancias Ejecutoras como auxiliar de la Gerencia para la aclaración y opinión de las propuestas de compra;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de la Instancia Ejecutora de la entidad;
- XXIII. Capturar o supervisar que la información financiera se ingrese en los tiempos establecidos en los sistemas informáticos que disponga el SENASICA;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, reuniones organizadas por la Unidad Responsable y otras instituciones del sector, previa autorización de ésta, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la administración de los Programas de Trabajo;



- XXV.** Verificar que todo el personal administrativo cumpla con los horarios de trabajo establecidos en el contrato, mediante un sistema electrónico o digital de entrada y salida, o en su caso implementar acciones que permitan su cumplimiento. Cuando se trate de personal que realiza actividades de campo, deberá implementar el mecanismo mediante el cual se compruebe su jornada laboral;
- XXVI.** Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- XXVII.** Integrar los expedientes del personal que contrate la Instancia Ejecutora y mantenerlos actualizados durante el ejercicio fiscal;
- XXVIII.** Evaluar el desempeño anual de los/las Auxiliares Administrativos(as) o personal de campo en ausencia de la Gerencia, o Coordinación de proyecto, de la Instancia Ejecutora;
- XXIX.** Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXX.** Asumir las responsabilidades de la Gerencia o Coordinación de proyecto ante la ausencia de estos;
- XXXI.** Asegurarse que, al término de la relación laboral con el personal adscrito a la Instancia Ejecutora, se realice el acta de entrega recepción de los bienes a su resguardo, y para el caso del personal a su cargo, la entrega de la información documental generada de manera física y electrónica;
- XXXII.** Suscribir contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios, para el suministro de bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas; y
- XXXIII.** Determinar la coordinación y elaboración del registro, control e inventario de los bienes muebles e inmuebles, así como gestiones para baja y enajenación.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- I.** Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía, u otra profesión afín con experiencia demostrable de al menos 3 (tres) años en la materia;
- II.** Contar con Cédula Profesional, y
- III.** Contar con experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos 3 (tres) años.

Perfil del puesto solicitado

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía u otra profesión afín.
Grado de avance:	Titulado (a) y contar con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Contaduría; Administración o Economía, u otra profesión afín con experiencia demostrable de al menos 3 (tres) años en la materia;

Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos 3 (tres) años.



- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Manejo básico de herramientas computacionales.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de nacimiento (actualizado)
- Comprobante de domicilio (actualizado)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Registro Federal de Contribuyentes (Constancia Fiscal)



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011/2026
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS**

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado (a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 16:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **12 de Junio de 2026** con la documentación completa antes mencionada, en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, ubicada en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfono 961 12 50851.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: anuar.garcia@senasica.gob.mx con copia a recepcion@cesavechiapas.org, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) en Chiapas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.



Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **18 de Junio de 2026**, a las 10:00 horas, en las Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, ubicada en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfono 961 12 50851.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **25 de Junio** del año en curso a las 10:00 horas. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Chiapas, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas y una persona representante del Gobierno del Estado de Chiapas; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador Administrativo	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de Junio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de Julio del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.



Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

- a. Ley Federal de Sanidad Vegetal; disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
- b. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
- c. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, incluyendo sus Anexos y Apéndices; disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-194083>
- d. Anexo IV de Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026. *Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para el ejercicio 2026.* Disponible en: <https://cesavechiapas.org/descargas/ACUERDO RO SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf>
- e. Sistemas de Calidad y Mejoras continuas (definiciones);
- f. Ley Federal del trabajo, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- g. Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- h. Ley del Seguro Social, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf>
- i. Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>
- j. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAASSP.pdf>

8



CESAVE CHIAPAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011/2026
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 961 12 50881 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chiapas, o a los números 961 61 29098 ó 961 61 29464 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, sita en Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, C.P. 29064, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de Junio de 2026.

ATENTAMENTE

"Por un Campo Sano, Inocuo; Próspero y Sustentable"

C. Gricel Ruiz Gordillo
Presidente